



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0030/10/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1225-2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de octubre de 2025

### NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1146-2025 de fecha 22 de Septiembre de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 740 Z-1 P2/3, ubicada en el ejido Valle Nacional, San Juan Bautista Valle Nacional, H-20-559-VAL-001/25, madera en rollo, <i>Hevea brasiliensis</i> , (árbol del hule), 712.500 Metros cúbicos	39	1	39	29159677	29159715

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Septiembre de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN**  
**OAXACA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA  
**DR. FLEMON MANZANO MÉNDEZ**

"Per un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO



EXP. SEMARNAT.5S.8.103.2025

FMM\*MACR\*gjal





Medio Ambiente



OFICINA DE RESERVAZIONE EN EL ESTADO DE OAXACA

Reserva: 2002-00000000  
Caso N.º 2002-00000000  
Fecha: 2002-00-00

Reserva: 2002-00000000  
Caso N.º 2002-00000000

NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de reserva de derechos de propiedad intelectual en el Estado de Oaxaca, en virtud de la Ley de Reservas de Derechos de Propiedad Intelectual en el Estado de Oaxaca, de fecha 23 de Septiembre de 2002, y de la Ley de Reservas de Derechos de Propiedad Intelectual en el Estado de Oaxaca, de fecha 23 de Septiembre de 2002, y de la Ley de Reservas de Derechos de Propiedad Intelectual en el Estado de Oaxaca, de fecha 23 de Septiembre de 2002.

Fecha: 2002-00-00  
Caso N.º 2002-00000000

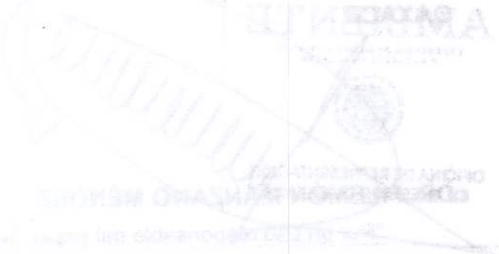
**SIN EFECTO**

La vigencia de las tensiones físicas que se ejercen en el territorio de Oaxaca, en virtud de la Ley de Reservas de Derechos de Propiedad Intelectual en el Estado de Oaxaca, de fecha 23 de Septiembre de 2002.

Para efectos de la Ley de Reservas de Derechos de Propiedad Intelectual en el Estado de Oaxaca, de fecha 23 de Septiembre de 2002, y de la Ley de Reservas de Derechos de Propiedad Intelectual en el Estado de Oaxaca, de fecha 23 de Septiembre de 2002, y de la Ley de Reservas de Derechos de Propiedad Intelectual en el Estado de Oaxaca, de fecha 23 de Septiembre de 2002.



ATENTAMENTE  
OFICINA DE RESERVAZIONE EN EL ESTADO DE OAXACA



Casa: PROYECTO CIUDAD  
EXTERNO Y INTERNO

Fecha: 2002-00-00  
Caso N.º 2002-00000000

2002  
La Oaxaca  
Programa

